

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de septiembre de 2017.

No. 72

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO LXV/RFDEC/0372/2017 VIII P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto N° LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Pág. 4514

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 138/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprueban reformas a diversas disposiciones del Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio.

Pág. 4518

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO**

PATENTE de Notario Público Número Veintiuno del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih., expedida a favor de la Lic. Saraí Martínez Montes.

Pág. 4525

-0-

PATENTE de Notario Público Número Veinticinco del Distrito Judicial Bravos, con residencia en la ciudad de Guadalupe Distrito Bravos, Chih., expedida a favor del Lic. Samuel Martínez Escandón.

Pág. 4526

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/086/2017 relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas de nivel básico en diversos municipios del Estado, requerido por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Pág. 4527

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/087/2017 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para la modernización de unidades administrativas y mejoras en procesos recaudatorios, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4528

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/088/2017 relativa al arrendamiento, instalación y monitoreo de 2,000 (dos mil) GPS para la flotilla vehicular propiedad del Gobierno del Estado, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4529

-0-

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO N° IEE/CE35/2017 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión de Cómputo de las elecciones a Diputados, miembros de Ayuntamientos y Síndicos, así como Cuadernillo de Consulta para la calificación de votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 40/17 relativa a la adquisición de diversos vehículos solicitados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico y Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 4530

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las siguientes Licitaciones y obras: MC-BAÑ-201717076-072-17 paquete 50 baños; MC-CUAR-201717075-071-17 paquete 50 cuartos; y MC-PAV.ALLEN-201717077-073-17 pavimentación con concreto hidráulico en Calle Allende en Ejido La Quemada.

Pág. 4531

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4532 a la Pág. 4559

-0-

**FE DE ERRATAS** a los interiores del Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de agosto de 2017, por un error tipográfico se publicó:

**DICE:**

4510	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
3	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
4	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
5	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
6	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
7	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
8	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
9	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
10	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.
11	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de diciembre de 2015.





58	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de agosto de 2017.
59	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de agosto de 2017.
60	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de agosto de 2017.
61	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de agosto de 2017.
62	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de agosto de 2017.
63	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de agosto de 2017.
64	ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL	Miércoles 30 de agosto de 2017.

Atentamente

Lic. Enrique Humberto Guevara Mata. Rúbrica  
Encargado del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**FE DE ERRATAS:  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE GABINETE  
-FOLLETO ANEXO-**

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

## **COORDINACIÓN EJECUTIVA DE GABINETE**

FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2017-2021, CONTENIDA EN FOLLETO ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, EN SU EDICIÓN N° 65 QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE PUBLICARON 37 PÁGINAS, DEBIDO A QUE EL DOCUMENTO REMITIDO POR LA DEPENDENCIA DEL RAMO NO CONTENÍA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE DESARROLLÓ DURANTE SU PROCESO DE ELABORACIÓN; POR LO QUE EL EJEMPLAR CORRECTO DEBE CONTENER 85 PÁGINAS.



**LIC. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE GABINETE**

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/RFDEC/0372/2017 VIII P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el Artículo Quinto Transitorio; se **ADICIONAN** los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios; todos del Decreto No. LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, para quedar redactado en los siguientes términos:

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-... al ARTÍCULO CUARTO.-...**

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dentro del presupuesto ajustado del Tribunal Superior de Justicia quedan incluidos los recursos necesarios para dar cumplimiento a los Artículos Cuarto Transitorio del Decreto No. LXV/RFLEY/0014/2016 I P.O., y Sexto Transitorio del Decreto No. LXV/RFCNT/0301/2017 II P.O., así como, al

Decreto No. LXV/RFLEY/0338/2017 II P.O., siendo estos, por un monto de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos).

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se realizará una reasignación del Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, a efecto de cumplir con los Decretos citados en el Artículo que antecede, por tal motivo, se realizará la siguiente adecuación presupuestaria:

Una reducción a razón de \$5,064,494.00 (cinco millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, derivado del ajuste que se realice en el rubro de Servicios Personales de la partida de Compensaciones, dicho importe, se destinará para aplicarse al Poder Judicial del Estado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Para efectos del presente Decreto, se autoriza el ejercicio presupuestal objeto del mismo sobre el monto total de \$ 55,064,494.00 (Son: cincuenta y cinco millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), en los términos siguientes:

<b>PARTIDA PRESUPUESTAL / DESTINO</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 46,630,509.50</b>
JUÁREZ - DISTRITO JUDICIAL BRAVOS (111 PLAZAS)	20,097,075.00
Consejo de la Judicatura (4)	2,688,636.00
4 Salas de Apelación (48)	9,264,930.00
Instituto de Justicia Alternativa (29)	3,823,421.00
Centro de Convivencia Familiar (11)	1,696,354.00
Defensores Públicos (6)	913,447.00
Actuarios (5)	628,468.00
Oralidad Civil/Familiar (7)	792,419.00
Secretario de Sala (1)	289,400.00
CONSEJO DE LA JUDICATURA - DISTRITO JUDICIAL MORELOS	3,405,607.13
Consejo de la Judicatura (12)	
INSTITUTO SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO DISTRITO JUDICIAL BRAVOS	10,000,000.00
INSTITUTO SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO DISTRITO JUDICIAL MORELOS	10,000,000.00
JUZGADOS MENORES MIXTOS	3,127,827.37
11 Juzgados - 33 Plazas (Andrés del Río: Batopilas y Morelos; Arteaga: Témoris y Urique; Benito Juárez: Bachíniva, Namiquipa, Nonoava y San Francisco de Borja; Bravos: Práxedes G. Guerrero; Camargo: Saucillo; Galeana: Casas Grandes e Ignacio Zaragoza; Guerrero: Gómez Farías y Temósachi; Hidalgo: Allende, Balleza, Matamoros, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza; Manuel Ojinaga: Coyame y Manuel Benavides; Morelos: Riva Palacio, Santa Isabel y Satevó; y Rayón: Maguarichi, Moris y Uruachi).	
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 6,774,900.00</b>
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS: Adquisición de Equipo de Cómputo y Videgrabación: 2 Salas de Audiencias Penales, 5 Salas de Audiencias Civiles y 3 Salas de Audiencias Familiares.	6,774,900.00
<b>7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$ 1,659,084.50</b>
DEMÁS RUBROS, EXCEPTUANDO LOS ANTERIORMENTE ASIGNADOS.	1,659,084.50
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 55,064,494.00</b>

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

## PODER EJECUTIVO

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

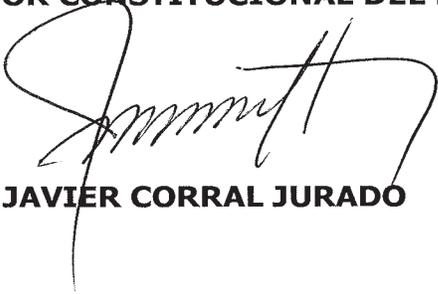
**ACUERDO 138/2017**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, mediante el cual se aprueban reformas a diversas disposiciones del Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES**

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Numero de Oficio	SA/GOB/1205/2017
Expediente	

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - -

**C E R T I F I C O:**

- - - Que en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cuarenta y cuatro de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, entre otros, se contiene el siguiente: - - - - -

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueban las modificaciones a los artículos 2 fracción LV, 12, 88 fracción XXXVIII, 100 fracción I inciso e), 101 fracción VI, 166 segundo y tercer párrafos, 169, 171 fracción II, 172 fracción II, 175 fracciones I, V, VI, VIII y VIII, 180 primer párrafo y fracciones IV y V del cuarto párrafo, 182 fracciones II y III, 209, 211, 213, 215, 225 y 226 del **Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua**, para quedar redactados en los siguientes términos:

**Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez,  
Estado de Chihuahua**

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I. a la LIV. ...

LV. Vehículo recreativo: Aquellos utilizados por peatones **menores de doce años de edad** para actividades lúdicas o deportivas tales como patines, patinetas y bicicletas;

LVI. a la LXI. ...

ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del **Oficial Calificador**:

I. a la VIII. ...

ARTÍCULO 88.- Los conductores de cualquier tipo de vehículo, tienen las siguientes obligaciones:

I. a la XXXVII. ...

XXXVIII. Los conductores **de dieciséis y diecisiete años** de edad, deberán portar la licencia de conducir **vigente** que le haya sido otorgada para la clase de vehículo que conduzca, así como **portar** en el vehículo la tarjeta de circulación o el permiso correspondiente, vigentes; y

## ARTÍCULO 100.- ...

I. ...

a) a la d) ...

e) Cuando el conductor sobrepase la cantidad de alcohol permitida en la prueba cuantitativa conforme al artículo 97 de este ordenamiento, o el personal médico determine mediante examen clínico que se encuentra en estado de ebriedad, o intoxicado por el consumo de otras sustancias, el vehículo será remitido al corralón que acuerde la Dirección General.

f) a la g)

II. ...

## ARTÍCULO 101.- ...

I. a la V. ...

VI. Si el personal del servicio médico certifica mediante una prueba cuantitativa o examen clínico que el conductor se encuentra en estado de ebriedad o de intoxicación por consumo de bebidas alcohólicas, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos, dicho personal llenará y firmará el formato de examen médico correspondiente y el vehículo será remitido al corralón que determine la Dirección General.

VII. ...

...

## ARTÍCULO 166.- ...

Una vez cumplida la sanción de arresto, el vehículo podrá ser liberado **pagando únicamente el derecho por concepto del servicio de arrastre si el vehículo permaneció menos de cuarenta y ocho horas almacenado en el corralón determinado por la Dirección General. En caso de excederse el plazo antes señalado, el vehículo se liberará pagando el arrastre y el derecho por el concepto del servicio de almacenaje que se hubiere generado desde la entrada del vehículo al corralón y hasta la fecha de su liberación.**

Si por **cualquier causa debidamente justificada** no imputable a la autoridad municipal se interrumpe el arresto impuesto al infractor **y dicha interrupción excede de setenta y dos horas**, para la liberación del vehículo, en adición a lo señalado en el párrafo anterior **y a lo establecido en el artículo 169 del presente ordenamiento**, se deberá cubrir la cantidad de 80 Unidades de Medida y Actualización (UMA), sin perjuicio de la obligación del infractor de cumplir las horas de arresto faltantes una vez que **haya cesado la causa** de la interrupción.

...

ARTÍCULO 169.- Además de las sanciones que les correspondan, en el caso de detención de conductores que se encuentren bajo los efectos de la ingesta de alcohol o intoxicación por drogas, enervantes, psicotrópicos u otras sustancias igualmente tóxicas, la sanción consistirá en la retención temporal de la licencia, el retiro del vehículo de la circulación vial y en la canalización del conductor para la asistencia obligatoria, y a su costo, a sesiones según corresponda **en el interior del Centro de Recuperación Cívica Total (CERECITO) o en el lugar que la Dirección General designe para tal efecto.** Las sesiones serán impartidas conjuntamente por personal de educación vial **y/o por asociaciones civiles dedicadas a la prevención de adicciones y alcoholismo.** El infractor de primera vez tendrá una sesión de **cuatro** horas. El reincidente tendrá sesiones por un periodo de una semana. Y para la segunda reincidencia asistirá al curso que se le asigne dentro de un periodo de un mes. **Ante** la tercera reincidencia, la Dirección General de Tránsito solicitará a la Oficina de Licencias Digitales la cancelación definitiva de la licencia de conducir del infractor; asimismo la licencia para conducir quedará suspendida en tanto no se cumpla la sanción, mediante documento por escrito que acredite la asistencia a las sesiones.

Si al momento de conducir, se encontraran menores a bordo del vehículo, **y no se encontrare a bordo cualquiera de los padres o parientes directos de los menores, éstos** deberán ser remitidos de inmediato al Departamento de Trabajo Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua, en donde serán devueltos a cualquiera de los padres o parientes directos, debiéndose dar aviso de la entrega del menor al infractor. Durante el periodo en que el infractor esté sujeto a cualquiera de los programas antes mencionados, no podrá conducir vehículos de motor y la liberación de la garantía que haya quedado en custodia de la autoridad a que se refiere el artículo 184 fracción VI, de este Reglamento, se entregará cuando la Institución acreditada por el Municipio expida la constancia de asistencia al programa al que quedó sujeto el infractor.

ARTÍCULO 171.- Son causas de suspensión de la licencia de conducir hasta por dos años:

I. ...

II. Por acumular dos infracciones, de las consideradas graves, en este Reglamento y la Ley dentro del término de **tres meses, cuando deriven de hechos distintos;**

III. a la VIII. ...

ARTÍCULO 172.- Son causas de cancelación de una licencia de conducir:

I. ...

II. Cuando el titular de la misma cometa **cuatro** infracciones de las consideradas graves dentro del término de un **año, cuando deriven de hechos distintos;**

III. a la VII. ...

ARTÍCULO 175.- Tienen el carácter de infracciones graves a la ley y este ordenamiento:

I. Conducir, maniobrar o manejar un vehículo en estado de ebriedad o embriaguez, **sin menoscabo que el conductor sea menor de edad;**

II. a la IV. ...

V. El darse a la fuga. Se entiende por esta, al hecho de que el conductor, que habiendo recibido la indicación **por parte del agente de tránsito** de detener la marcha de su vehículo haga caso omiso y con ello implique la comisión de una o más faltas a la Ley y/o este Reglamento, también se considerará como fuga, el conductor que habiendo detenido su vehículo a petición del agente de tránsito, no espere la notificación de las infracciones cometidas y emprenda la marcha de su vehículo; asimismo, cuando el conductor involucrado en un hecho de tránsito en el que resulten personas lesionadas, fallecidas o del que resulten daños materiales en propiedad ajena, se retire del lugar de los hechos sin prestar auxilio a las víctimas y sin esperar a las autoridades correspondientes.

VI. Tratándose de conductores de vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros, transporte escolar o de personal, de transporte de carga o de transporte de sustancias tóxicas o peligrosas, cuando conduzcan, maniobren o manejen:

a) Con síntomas simples de aliento alcohólico;

b) En estado de ebriedad o embriaguez;

c) En estado de intoxicación por drogas u otras sustancias igualmente tóxicas que alteren la capacidad.

VII. La reincidencia del infractor que cometió previamente más de dos faltas al presente Reglamento sin que las mismas hayan sido canceladas o cubiertas.

VIII. **La comisión de un delito mientras se conduce un vehículo en estado de ebriedad, cuyas circunstancias de los hechos impliquen que el conductor deba ser puesto a disposición ante autoridad distinta del Juez Cívico, y**

...

ARTÍCULO 180.- Cuando una infracción a la Ley o este Reglamento amerite la detención del conductor, **como en el caso en que los conductores sobrepasen los límites de alcohol en la sangre en los términos del artículo 97 de este Reglamento**, el agente de tránsito presentará al probable infractor ante el Juez Cívico del Centro de Recuperación Cívica Total (CERECITO), debiendo justificar la causa de la detención.

...

El Juez Cívico, una vez recibida la remisión del agente de tránsito, procederá conforme a lo siguiente:

I. a la III. ...

IV. Impuesta la sanción de arresto, el Juez Cívico cuidará que se respeten la dignidad de la persona y sus derechos humanos. **Asimismo**, corresponderá al personal **del Centro de Recuperación Cívica Total (CERECITO) y/o de la Dirección General de Tránsito que para ese fin hubiere sido comisionado**, el cuidado de las instalaciones, el auxilio al

**Juez Cívico en sus labores, el cuidado y custodia de las personas presentadas y arrestadas, así como el resguardo de sus pertenencias y objetos;**

V. Para ingresar a celdas, al infractor se le retirará la posesión de cualquier objeto que pudiese ser peligroso dentro de las áreas de seguridad, así como los objetos personales y otros que pongan en peligro la integridad física del arrestado; entregándose al infractor el recibo correspondiente, el cual deberá contener una relación detallada de los bienes depositados. Tratándose de objetos de valor del infractor, éstos se depositarán en el área de **Alcaidía del Centro de Recuperación Cívica Total (CERECITO)**, donde existirá una persona responsable del resguardo de los mismos, quien hará entrega del recibo detallado de los bienes;

VI. a la IX. ...

ARTÍCULO 182.- El Agente de Tránsito, cuando tome conocimiento de un incidente donde el conductor sea menor de edad procederá de la siguiente manera:

I. ...

**II. Sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción anterior, cuando el menor de edad conduzca en estado de ebriedad o intoxicado por drogas u otras sustancias igualmente tóxicas, el vehículo será remitido al corralón que determine la Dirección General, y únicamente podrá ser liberado pagando el arrastre y el derecho por el concepto del servicio de almacenaje que se hubiere generado desde la entrada del vehículo al corralón y hasta la fecha de liberación, así como la cantidad de 80 Unidades de Medida y Actualización (UMA);**

III. Cuando los hechos sean constitutivos de algún delito, se harán del conocimiento del Ministerio Público; los menores de doce años quedarán internados en la Procuraduría de la Defensa del Menor y los mayores de doce años hasta los dieciocho, en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores de Ciudad Juárez.

ARTÍCULO 209.- Se sancionará con multa por el equivalente de 20 a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que contravenga lo preceptuado en los artículos: 79 fracción IV, 88 **fracciones VIII, XX y XXV**, 92 fracciones I, II, III, 131, 132, 136 fracción XII y **146 fracción III**.

ARTÍCULO 211.- Se sancionará con multa por el equivalente de 35 a 37 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que contravenga lo estipulado en el artículo 88 fracciones II, III y XXXVIII.

ARTÍCULO 213.- Se sancionará con multa por el equivalente de 10 a 12 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que contravenga lo estipulado en los artículos 57, 60, 81; 88 fracciones XVIII, XXIII, XXXVII; 114 y 130.

ARTÍCULO 215.- Se sancionará con multa por el equivalente de 70 a 80 Unidades de Medida y Actualización (UMA), a quien cometa las infracciones comprendidas en el artículo: 175 fracciones II, V, VI **inciso a), VII y VIII**.

ARTÍCULO 225.- Cuando un conductor sea infraccionado por contravenir lo establecido en los artículos 42, 43, 52 fracciones XII, XIII, XVII, XVIII; y 79 fracciones I, III, V; dispondrá de un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al en que se cometió la infracción, para acreditar ante el Oficial Calificador, el cumplimiento de lo establecido en los artículos mencionados, para que se haga acreedor a un descuento del cien por ciento del monto de la multa, salvo el caso de reincidencia en el que no habrá descuento alguno. **Cuando se contravenga lo dispuesto por el artículo 88 fracciones II y XXXVIII de este ordenamiento, el plazo a que se refiere el presente artículo será de quince días naturales.**

ARTÍCULO 226.- Cuando un conductor sea infraccionado por contravenir lo establecido en el presente Reglamento, será acreedor a un descuento del cincuenta por ciento, si realiza el pago dentro de los 15 días naturales a partir del día siguiente al en que se cometió la infracción; a excepción de los motivos comprendidos en los artículos 136 fracción XII; 175 fracciones II, V, VI, VII y VIII los que no tendrán descuento alguno.

#### **TRANSITORIO**

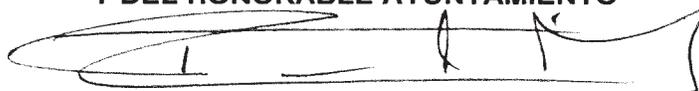
**ÚNICO.-** Las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado

**- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -**

**----- DOY FE. -----**

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



**LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO**

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 4TO, 5TO, 23 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE LA C. LIC. SARAÍ MARTÍNEZ MONTES.- CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 075 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL P.O. No. 12 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2017, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON RESIDENCIA EN CD. JUÁREZ, CHIH.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., A EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017.- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JAUREGUI ROBLES.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 042 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE AGOSTO DE 2017.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 109 A FOLIOS 28, DEL TOMO II, DEL REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO Y DE ASPIRANTE A NOTARIO QUE LLEVA EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DE 2017.- EL SECRETARIO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. HERNÁNDO FÉLIX BUSTILLOS.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C.- CD. JUAREZ, CHIH.- REGISTRADO A FOLIOS 102 CIENTO DOS DEL VOLUMEN 2 DOS DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MANUEL ALBERTO O'REILLY ATTOLINI.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.-

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 4TO, 5TO, 23 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. SAMUEL MARTÍNEZ ESCANDÓN.- CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 075 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL P.O. No. 12 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2017, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON RESIDENCIA EN LA CD. GUADALUPE DISTRITO BRAVOS, CHIH.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., A EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017.- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JAUREGUI ROBLES.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 041 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE AGOSTO DE 2017.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 108 A FOLIOS 27, DEL TOMO II, DEL REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO Y DE ASPIRANTE A NOTARIO QUE LLEVA EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DE 2017.- EL SECRETARIO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. HERNÁNDO FÉLIX BUSTILLOS.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C.- CD. JUAREZ, CHIH.- REGISTRADO A FOLIOS 101 CIENTO UNO DEL VOLUMEN 2 DOS DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MANUEL ALBERTO O'REILLY ATTOLINI.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/086/2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACC. I, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/086/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	7,000	SILLA DE PALETA
DOS	2,000	MESABANCO BINARIO
TRES	8,800	SILLA DE JARDÍN DE NIÑOS
CUATRO	4,400	MESA DE JARDÍN DE NIÑOS
CINCO	450	MESA DE MAESTRO
SEIS	450	SILLA DE MAESTRO
SIETE	450	PIZARRONES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EN UN HORARIO DE 09:00 A 11:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D), ACTUALIZADA AL MES DE JULIO.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIERAN SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE, QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EL ESTADO, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL ANTICIPO OTORGADO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**D) GENERALIDADES.**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/087/2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/087/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MEJORAS EN PROCESOS RECAUDATORIOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	171	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 1
DOS	11	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2
TRES	14	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 3

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE AL 11 DE SEPTIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADO DE SU CEDULA PROFESIONAL Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017 SUSCRITOS POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADO DE SU CEDULA PROFESIONAL Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O LOS QUE POR SU TRASLADO TENGAN INDICIOS DE DAÑOS. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS UBICADA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA N° 601, EDIF. HÉROES DE LA REFORMA, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES LLEGUEN EN PERFECTAS CONDICIONES AL LUGAR ANTES MENCIONADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA, REPONIENDO DE INMEDIATO LOS QUE RESULTEN DAÑADOS, CON OTRAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

- \* LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- \* AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- \* LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/088/2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACC. I, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/088/2017, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE 2,000 (DOS MIL) GPS, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ARENDAAMIENTO DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE 2,000 (DOS MIL) GPS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D), ACTUALIZADA AL MES DE JULIO.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS EDUARDO NÉSBITT ALMEIDA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 40/17**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 40/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 40/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 2 vehículos tipo pick up para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
2	Adquisición de 1 vehículo tipo sedán para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
3	Adquisición de 1 vehículo tipo pick up para la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
4	Adquisición de 1 vehículo compacto para la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (**Cien mil pesos 00/100 M.N.**).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **09 de septiembre de 2017** y el **19 de septiembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **20 de septiembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 10:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de septiembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

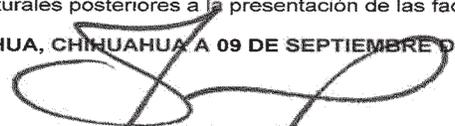
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los licitantes que resulten ganadores, deberán entregar los bienes de la siguiente manera: por lo que respecta a las partidas 1 y 2, los bienes deberán entregarse en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, por lo que corresponde a la partida 3, el bien deberá entregarse en la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico y por lo que respecta a la partida 4, el bien deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Humanos, todos a más tardar 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente de la presente licitación.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

  
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-BAÑ-201717076-072-17	PAQUETE 50 BAÑOS CD. CUAUHEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en : Construccion de 50 baños en viviendas.	15 de Septiembre de 2017	18 de Septiembre de 2017 a las 12:00 Hrs.	15 de Septiembre de 2017 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	01 de Octubre de 2017	92 días naturales	\$ 600,000.00
MC-CUAR-201717075-071-17	PAQUETE 50 CUARTOS CD. CUAUHEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en : Cosntruccion de 50 cuartos.	15 de Septiembre de 2017	18 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hrs.	15 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	01 de Octubre de 2017	92 días naturales	\$ 900,000.00
MC-PAV.ALLEN-201717077-073-17	PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN EJIDO LA QUEMADA	Esta obra consiste en : 560m de suministro de tubería de pvc, 4583.70 m2 de tendido de carpeta hidráulico.	18 de Septiembre de 2017	22 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hrs.	18 de Septiembre de 2017 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	01 de Octubre de 2017	92 días naturales	\$ 950,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra de paquete de 50 baños será el día 14 de Septiembre de 2017 a las 12:00 Hrs.

La visita de obra de paquete de 50 cuartos será el día 14 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hrs.

La visita de obra de la pav. Con concreto hidráulico de la calle allende será el día 18 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2017, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **130 Edificaciones** para paquetes de baños y cuartos y **182.2 De concreto hidráulico** para la pavimentacion av. allende

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 09 de Septiembre del 2017

  
El Director de Obras Publicas Municipales  
Arq. Enrique M. Medrano Mendoza

  
Presidente Municipal  
C. Elías Humberto Pérez Holguín

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

\*EDICTOS DE REMATE.\*

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 250/2017, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por IGNACIO GONZÁLEZ ORDÓÑEZ, A FIN DE ACREDITAR LA POSESION Y PLENO DOMINIO QUE TIENE RESPECTO DE UN LOTE RUSTICO UBICADO EN RANCHOS DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice: -- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----- Por recibidos el día ocho de junio del año en curso, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, el escrito y plano anexo, el primero de ellos signado por el C. IGNACIO GONZÁLEZ ORDÓÑEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene respecto de un lote rústico ubicado en Ranchos de Santiago, Municipio y Distrito Guerrero, Estado de Chihuahua, con una superficie de terreno 218,28.62.5, (doscientas dieciocho hectáreas, veintiocho áreas, sesenta y dos punto cinco centiáreas, con los siguientes:-----

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIA. It lists boundary details for a plot of land, including bearings (e.g., S 50°00'W), distances (e.g., 3,129.00 METROS), and adjacent owners (e.g., IGNACIO GONZÁLEZ ORDÓÑEZ, GABRIEL LOYA GONZÁLEZ).

- - Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Ranchos de Santiago, Municipio de Guerrero, Chihuahua, para ello gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de dicha Población; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la TESTIMONIAL de arraigo que indica, en el entendido de que será el oferente de la prueba quien presente a los testigos en el local de este Juzgado el día y hora antes indicado debidamente identificados, y las ONCE HORAS DEL MISMO DÍA, para el desahogo de la inspección judicial, mismas que deberán desahogarse con citación de los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; notificando oportunamente a los colindantes, y como lo pide, quedan los autos a disposición de la Actuaría para que proceda a notificar a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: IGNACIO GONZÁLEZ ORDÓÑEZ y GABRIEL LOYA GONZÁLEZ, con domicilio conocido en Ranchos de Santiago, Municipio de Guerrero, Chihuahua. Se le tiene señalando domicilio en esta Ciudad para oír recibir notificaciones, el ubicado en la Calle Ramírez número 101, y autorizando para tales efectos al Licenciado CLAUDIO GONZÁLEZ LARDIZÁBAL y a las C.C. MÓNICA GONZÁLEZ ALMAINA y MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA., A 22 DE JUNIO DEL 2017.

EL SECRETARIO



LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 963/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O GUSTAVO RUBIO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS EN LOS INTERESES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS C.C. ROSA ISELA MORENO BATRES Y FRANCISCO PAYAN QUIROZ, existe un auto que a la letra



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. ----- Téngasele a sus autos el escrito recibido el día uno de agosto como lo solicita, y se hace efectivo el apercebimiento decretado a la parte demandada, mediante auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, y se le tiene por conforme con el valor proporcionado por el perito de la parte actora, de conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio judicial celebrado. En cuanto a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MONTE NARANJO NÚMERO 14931 DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, LOTE 45, MANZANA 13 CON SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 91 FOLIO 92 DEL LIBRO 4872 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo realizado por el perito nombrado por la parte actora, de conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio judicial celebrado, y como postura legal la suma de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



EDICTO DE NOTIFICACION
GUADALUPE FIERRO DE MEDINA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 726/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUELA AIDA OLIVAS RODRIGUEZ DE ABUNDIS...

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2017.
LA SECRETARIA
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

GUADALUPE FIERRO DE MEDINA 2019-70-72-74

-0-
SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION,

MARTIN BLANCO SIFUENTES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 807/2015, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NORMA GUADALUPE RIVAS GONZALEZ...

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.
V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO...

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE JULIO DEL 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA

MARTIN BLANCO SIFUENTES 2020-70-72

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS MAGDALENA GONZALEZ MELENDEZ, JOSE ROSARIO ORTIZ TIRADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número H-31/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DAVID SIGALA CHACON, en contra de JESUS MAGDALENA GONZALEZ MELENDEZ...

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTO para resolver en Definitiva los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DAVID SIGALA CHACÓN, en contra de JESÚS MAGDALENA GONZÁLEZ MELENDEZ...

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva.
SEGUNDO.- La parte actora DAVID SIGALA CHACÓN probó la acción, la parte demandada JESÚS MAGDALENA GONZÁLEZ MELENDEZ y JOSÉ ROSARIO ORTIZ TIRADO...

TERCERO.- Se declara que ha prescrito en favor de DAVID SIGALA CHACÓN y por ende se ha convertido en propietario del inmueble identificado como: lote 11 de la Manzana 25 de la colonia Genaro Vásquez...

CUARTO.- Tan luego quede firme la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la parte actora, la que le servirá como Título de Propiedad del inmueble usucapido a su favor.

QUINTO.- Gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Abraham González, a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción número 20 a folios 20 del libro 443 de la Sección Primera de la dependencia a su cargo...

SEXTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente resolución en los términos del artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado...

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución a las partes, dada la inactividad procesal por más de dos meses, para lo cual túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de que se notifique personalmente a la parte actora...

OCTAVO.- No se hace especial condena en gastos y costas.
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.-LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

CD. DELICIAS, CHIH., A 25 DE AGOSTO DEL 2017.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONERS DE SECRETARIO

ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ

JESUS MAGDALENA GONZALEZ MELENDEZ 2022-70-72

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDUARDO CARMONA RODRÍGUEZ  
PRESENTE.-

En el expediente número 526/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO CARMONA RODRÍGUEZ, se dictó sentencia definitiva cuyos resolutivos dicen:

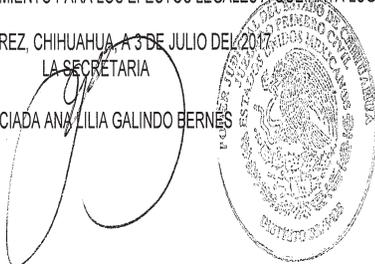
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Visto para resolver en definitiva la controversia en los autos que forman el expediente número 526/2015 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado [JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ] en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de [EDUARDO CARMONA RODRÍGUEZ], y: (...) PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el demandado incurrió en rebeldía. Por las razones que ya quedaron precisadas en los considerandos de la presente resolución, Se declara vencido anticipadamente el plazo que le fue concedido al demandado para el pago del crédito que le fue otorgado en el contrato base de la acción, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a [EDUARDO CARMONA RODRÍGUEZ], a pagar a favor de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, las siguientes cantidades: 54,211.24 UDIS (cincuenta y cuatro mil doscientos once punto veinticuatro Unidades de Inversión), por concepto de capital vencido y vencido anticipadamente; 8,342.64 UDIS (ocho mil trescientos cuarenta y dos punto sesenta y cuatro) Unidades de Inversión, por concepto de saldo diferido; 6,944.03 UDIS (seis mil novecientos cuarenta y cuatro punto cero tres) Unidades de Inversión, por concepto de intereses ordinarios; 10,584.37 UDIS (diez mil quinientas ochenta y cuatro punto treinta y siete) unidades de inversión por concepto de intereses moratorios; 975.00 UDIS (novecientas setenta y cinco) unidades de inversión por concepto de comisión por administración. Condenándosele además, al pago de intereses moratorios causados a partir de que quede firme esta sentencia, y hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado por las partes en la cláusula Octava del documento base de la acción.- Estos conceptos y cantidades fueron calculados al día veintiséis de marzo del dos mil quince.- La parte demandada deberá realizar el pago a que ha sido condenada, en su equivalente en pesos al valor que tenga la Unidad de Inversión, dado a conocer por el Banco de México al momento de hacerse el pago. CUARTO.- Se condena al demandado a soportar la venta en subasta pública del inmueble dado en garantía hipotecaria, que obra inscrito bajo el número 34 folio 35 del libro 2884 de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, y con el producto de la venta se hará el pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena a la parte demandada a pagarle. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, con fundamento en lo previsto por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el 2001 del Código Civil, ambos vigentes para el Estado. SEXTO.- Se absuelve al demandado de las prestaciones consistentes en el del pago de las cantidades que resulten por concepto de comisión por administración, y comisión por cobertura causada, que se signan causando: En razón a que la sentencia pone fin a la causación de dichos conceptos. NOTIQUESE por medio de lista a la parte actora, y al demandado por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado [JOSÉ LUIS RUIZ FLORES], Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada [Ana Lilia Galindo Bernés], con quien actúa y da fe.- DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



EDUARDO CARMONA RODRIGUEZ

-0-

2025-70-72

EDICTO DE NOTIFICACION

RICARDO SILVA GRANADOS  
PRESENTE.-

En el expediente número 2153/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por HORTENCIA DIAZ CRUZ, en contra de RICARDO SILVA GRANADOS, se dictó sentencia de fecha catorce de agosto del año dos mil diecisiete, con seis resolutivos que a la letra dicen:-----

PRIMERO.- La vía elegida ha sido la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal. SEGUNDO.- El actor demostró los hechos generadores de su acción y la demandada incurrió en rebeldía. TERCERO.-Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a Hortencia Díaz Cruz y a Ricardo Silva Granados contraído en fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres en ésta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Lo anterior de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado. Disolución que procede al quedar acreditada la fracción XIX del artículo 256 del Código Civil vigente en el Estado. CUARTO. La sociedad conyugal queda terminada y las partes deberán aportar inventario de los bienes adquiridos y demostrar la propiedad de los mismos para proceder a su liquidación. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento del requisito para el levantamiento del acta de divorcio, gírese atento oficio al Primer Oficial del Registro Civil de ésta ciudad, a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO, localizable bajo el número de acta 315, libro 14, folio 192, y en el ACTA DE NACIMIENTO del demandado Ricardo Silva Granados bajo el número de acta 11098, libro 0584, foja 0084, levantada en la referida Oficialía; así mismo, gírese atento exhorto con los insertos al C. Juez Familiar en Turno de Anastacio Ávila, Jerez, Zacatecas, para que a su vez gire oficio al Oficial del Registro Civil de aquella localidad, para que realice las anotaciones marginales en el ACTA DE NACIMIENTO de Hortencia Díaz Cruz bajo el número de acta 875, libro 3, foja 0, levantada en aquella Oficialía. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado SEXTO. - Notifíquese la presente resolución a RICARDO SILVA GRANADOS por medio de edictos, publicando sus resolutivos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad [Diario de Juárez y Hoy]. Notifíquese personalmente ésta resolución a las partes del juicio en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DE LA LUZ MARTINEZ TRUJILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NUMERO 23 CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADA MARIA DE LA LUZ MARTINEZ TRUJILLO



RICARDO SILVA GRANADOS

-0-

2026-70-72

\*EDICTO DE REMATE\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 483/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ARELY DÍAZ BARBA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el uno de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, por ser el trámite procesal a seguir, y atendiendo al auto que antecede, donde se tiene a la demandada por conforme con el avalúo rendido por el perito de la parte actora; en consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, ubicado en CALLE PUNTA LAS VARAS NÚMERO 9904 DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE VI DE ESTA CIUDAD, el cual tiene las siguientes datos de registro: Folio Real 1551749, Inscripción 98, Folio 105, Libro 4590 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

Sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes mencionado la cantidad de \$209,000.00 M.N. (doscientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al único avalúo emitido en autos por la parte actora, conforme lo establecido por las partes en el convenio judicial que celebraron; y como postura legal, la cantidad de \$139,333.33 M.N. (ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.

Y para tal efecto, deberá anunciarse su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de edición y circulación local, además otro tanto que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 729, 732 y 737 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, asistido de la Secretaria Proyectista, Licenciada DIANA MARGARITA FÉLIX SIERRA, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley con fundamento en el artículo 254 fracción II del referido Ordenamiento Legal, con quien actúa. Doy fe." DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2017.

[Signature]

SECRETARÍA PROYECTISTA, LICENCIADA DIANA MARGARITA FÉLIX SIERRA, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.



ARELY DIAZ BARBA

2017-70-72

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1167/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROGELIO ALAIN VALENZUELA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL SOCORRO ARELLANO GARCÍA, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día diecisiete de agosto del presente año a las trece horas con veintitrés minutos por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Casa en Condominio, ubicada en la Calle Hacienda de Cornetas número 7710-1, Interior B, del Condominio Las Almeras, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 2 a folio 2 del Libro 5114, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie total de 57.000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 FRENTE mide 5.00 metros y colinda con Banqueta de propiedad y uso común; Al 2-3 DERECHO mide 11.400 metros y colinda con Casa C; Al 3-4 FONDO mide 5.00 metros y colinda con propiedad privada; Al 4-1 IZQUIERDO mide 11.400 metros y colinda con Casa A.- Siendo postura legal la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Todo lo anterior encuentra sustento en el establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - NOTIFIQUESE - Así, lo acordó y firma el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.- LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.- SECRETARÍA DE RUBRICAS POR MINISTERIO DE LEY.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.



ROGELIO ALAIN VALENZUELA MARTINEZ

2027-70-72

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 899/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, APODERADO GENERAL DE, HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA ADRIANA PRIETO ORONA, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese el escrito presentado el nueve de agosto del año en curso, por el licenciado MARTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble que es el ubicado en la calle Del Fortín número 8220 (ocho mil doscientos veinte) del Fraccionamiento los Naranjos III (tres romano) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 15 (quince) a folio 15 (quince) del libro 4239 (cuatro mil doscientos treinta y nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$271,432.54 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura la suma de \$180,955.02 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARÍA DE RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2017. LA SECRETARÍA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ

2018-70-72

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 834/2008 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, apoderada general para pleitos y cobranzas de la moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra JORGE VALENCIA MARIÑELARENA y JESÚS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a los autos el escrito que se presentó el ocho del actual, por el Licenciado Asael Lozano Tello, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, virtud a que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Diego Lucero número 370 de la colonia Villa de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 200.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 4558, a folio 134 del libro 2337 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$388,668.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE: - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA ANGÉLICA MARIA VEGA ANCHONDO, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2017.

[Handwritten signature]



LICENCIADA ANGÉLICA MARIA VEGA ANCHONDO SECRETARIA PROYECTISTA EN FIDUCIAS DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JORGE VALENCIA MARIÑELARENA 2023-70-72

-0-

Presidencia Municipal Nonoava, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EL C. MARIA DEL CARMEN OCHOA SANDOVAL CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE JUAREZ Y ANGOSTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Rows include Norte (27.00 MTS, CALLE JUAREZ), Sur (12.00 MTS, CALLE CURVO), Este (43.00 MTS, CALLE ANGOSTA), Oeste (28.10 MTS, C.FIDENCIO OLIVAS).

HABIENDO RECIBIDO A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 04 DE AGOSTO DE 2017, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 17 (DIECISIETE) A FOJAS 18 DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 04 DE AGOSTO DEL 2017

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL NONOAVA, CHIH. 2016 - 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA

EL SECRETARIO MUNICIPAL C. EFREN CORRAL VIOLETA

MARIA DEL CARMEN OCHOA SANDOVAL 2033-70-72

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 121/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDITH GARCIA GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, recibido en este Juzgado el día siete de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate en segunda almoneda el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos menos el veinte por ciento en la tasación, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana, ubicada en calle Región de Savona numero 1083 Lote 83 Manzana 1 del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Santa Clara 2 de esta ciudad, con una superficie de 130.1930 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 40 a folios 41 del Libro 5015 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación.- \$612,880.00 (setecientos doce mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación.- \$408,586.66 (cuatrocientos ocho mil quinientos ochenta y pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DELCONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

[Handwritten signature]



EDITH GARCIA GARCIA

-0-

2024-70-72

# \*EDICTO DE REMATE.\*

# EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **639/15**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SAÚL CUELLAR RAMOS Y ANSELMA MANUEL VELAZCO DE CUELLAR, existe un auto que a la letra dice.-----

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **690/15**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. TIRSO RIVADENEYRA PEREZ, se dicto un acuerdo que dice:

**A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día veintiuno de agosto del presente año a las once horas con siete minutos por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: **Finca Urbana, ubicada en la Calle Rio Tutuaca Sur número 8842, del Fraccionamiento Papigochic, II Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 48 a folio 48 del Libro 8842, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie total de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 FRENTE mide 7.00 metros y colinda con Calle Rio Tutuaca Sur; Al 2-3 DERECHO mide 17.150 metros y colinda con Lote 1; Al 3-4 FONDO mide 7.00 metros y colinda con lote 43; Al 4-1 IZQUIERDO mide 17.15 metros y colinda con Lote 3.- Siendo postura legal la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-** Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E .-** Así, lo acordó y firma el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.------  
LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.- SECRETARIA DE RUBRICAS POR MINISTERIO DE LEY.- DOY FE. - ----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----"

Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$276,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- **N O T I F I Q U E S E:** -----  
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Rivera de la Colmena No. 3077-21, Lote 8, Manzana 2, del Fraccionamiento Riveras del Bravo IX-D, Etapa IV, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2, y que obra inscrito bajo el numero 44 folio 49 del Libro 4831 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

**POSTURA LEGAL: \$184,333.34 (CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.



SAUL CUELLAR RAMOS

-0-

2028-70-72

Cd. Juárez, Chih., 22 de Agosto del año 2017  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



TIRSO RIVADENEYRA PEREZ

-0-

2030-70-72

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. DIANA AZUCENA CORNELIO LOZANO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AV. FRANCISCO VILLA Y 37ª. DE CD. LA JUNTA, MPIO. DTO. DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 231.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of lot data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1536, A FOJAS NÚMERO 38-A TREINTA Y OCHO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2017. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE AGOSTO DE 2017

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO SIN CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282 Y (635) 586-0076 LIC. GUSTAVO BARRERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIANA AZUCENA CORNELIO LOZANO 2038-70-72 -0-

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CABALLERO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE 9ª., EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 93.66 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 118.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 6 rows of lot data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1521, A FOJAS NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 06 DE ABRIL DE 2017

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO SIN CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282 Y (635) 586-0076 LIC. GUSTAVO BARRERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CABALLERO 2040-70-72 -0-

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. AMADOR MINGURA HERNANDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL, DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 215.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of lot data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1535, A FOJAS NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:40 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2017. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE AGOSTO DE 2017

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO SIN CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282 Y (635) 586-0076 LIC. GUSTAVO BARRERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AMADOR MINGURA HERNANDEZ 2039-70-72 -0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 632/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA ELENA CARDENAS TRILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --- - - - A sus autos el escrito que presenta el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con personalidad reconocida en autos, el día dieciséis de los actuales, y como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 pesos (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$132,000.00 pesos (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Diario de Juárez, de mayor circulación de esta localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como Finca Urbana ubicada en Calle Sol del Pastizal numero 3215 lote 9, manzana 50, del Fraccionamiento Praderas del Sol, Etapa 8A, en esta ciudad, con 120.0500 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 88, folio 88, libro 4451 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese a la contraria por medio de cédula, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del código Procesal Civil. -----NOTIFIQUESE

---Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2017. LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARIA ELENA CARDENAS TRILLO 2029-70-72 -0-



\*EDICTO DE REMATE.\*

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 959/15, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA LUZ ELVA GARCÍA RIVERA ENDOSATARIA EN PROCURACION DE SALVADOR GARCÍA RIVERA, EN CONTRA DE LONGINO VAZQUEZ MARES, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A sus autos el escrito y anexos de la licenciada LUZ ELVA GARCÍA RIVERA, recibido el día once de agosto del presente año, en atención a lo que solicita, y hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta, procediéndose al remate en pública almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una un inmueble solar urbano ubicado en la cuadra Villa de Saucillo, en Municipio de Saucillo Chihuahua, con una superficie de 799 2100 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 84, a folio 84, del libro 334, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces en nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$469,544.81 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$313,029.87 (TRESCIENTOS TRECE MIL VEINTINUEVE PESOS 87/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, así mismo con los insertos necesarios, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio. LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN SOLICITUD DE POSTORES.-



CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2017. EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

LONGINO VAZQUEZ MARES

1988-69-72

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 785/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM PROMOVIDO POR GERMAN MARTINEZ CORDERO; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado GERMAN MARTINEZ CORDERO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN TERRENO RUSTICO ubicado en LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO 05, DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIHUAHUA, con una superficie total de 05-05-55-446 (CERO CINCO HECTAREAS, CERO CINCO AREAS, CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 39.17 (treinta y nueve punto diecisiete) metros y colinda con REFUGIO DAVILA.
Del 2 al 3 mide 94.23 (noventa y cuatro punto veintitrés) metros y colinda con REFUGIO DAVILA.
Del 3 al 4 mide 140.12 (ciento cuarenta punto doce) metros y colinda con REFUGIO DAVILA.
Del 4 al 5 mide 63.32 (sesenta y tres punto treinta y dos) metros y colinda con CAMINO REAL.
Del 5 al 6 mide 21.26 (veintiuno punto veintiséis) metros y colinda con CAMINO REAL.
Del 6 al 7 mide 34.59 (treinta y cuatro punto cincuenta y nueve) metros y colinda con CAMINO REAL.
Del 7 al 8 mide 28.87 (veintiocho punto sesenta y siete) metros y colinda con CAMINO REAL.
Del 8 al 9 mide 40.08 (cuarenta punto cero ocho) metros y colinda con CAMINO REAL.
Del 9 al 10 mide 52.89 (cincuenta y dos punto ochenta y nueve) metros y colinda con CAMINO REAL.
Del 10 al 11 mide 49.50 (cuarenta y nueve punto cincuenta) metros y colinda con RAUL ORTEGA.
Del 11 al 12 mide 73.97 (setenta y tres punto noventa y siete) metros y colinda con RAUL ORTEGA.
Del 12 al 13 mide 98.12 (noventa y ocho punto doce) metros y colinda con CARRETERA LIBRE SAUCILLO - CAMARGO.
Del 13 al 1 mide 169.51 (ciento sesenta y nueve punto cincuenta y un) metros y colinda con CARRETERA LIBRE SAUCILLO - CAMARGO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estos Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se le previene a fin de que proporcione el domicilio de los colindantes del inmueble en cuestión una vez hecho lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de los Periódicos Estatales que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado, Presidencia Municipal de la Cruz, Chihuahua, y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS Y/O DORA ESMERALDA FLORES MELENDEZ Y/O MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia N O T I F I Q U E S E. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2017. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ



GERMAN MARTINEZ CORDERO

1942-68-70-72

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: ELENA GAMBOA

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 506/2016 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR VICTOR GAMBOA Y OTROS A BIENES DE CRESCENCIA GAMBOA, SE DICTARON TRES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE. Por presentado el C. VICTOR GAMBOA, con su escrito recibido el día diecisiete de agosto del año en curso, visto lo solicitado, por las razones que expresa, y como se advierte de autos que obran agregadas las contestaciones de los oficios girados al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, sin que proporcionaran domicilio alguno para la localización de la C. ELENA GAMBOA, en tales condiciones a fin de darle cumplimiento, a lo ordenado por el artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena publicar el auto de radicación de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis, así como el presente proveído en un diario de circulación local, el correspondiente EDICTO DE NOTIFICACION, que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el tablero de este juzgado, anunciando la muerte intestada de la señora CRESCENCIA GAMBOA, por lo que se convoca a los que se crean con derecho a la herencia, haciéndoseles saber a los interesados que este juzgado les concede un término de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer los derechos hereditarios, que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión a bienes de la señora antes mencionada. INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, por presentado los C. VICTOR GAMBOA, ANGELICA MARIA GAMBOA E IRMA GAMBOA, por sus propios derechos, denunciando juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora CRESCENCIA GAMBOA, quien falleció el día trece de Diciembre del dos mil siete, en esta Ciudad, tal como se aprecia del acta de defunción que exhibe. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 506/16. ADMISIÓN. Se admite a trámite la demanda que se formula, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 418, 269 en relación con el artículo 491 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, gírense atentos oficios al DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL NOTARIADO y al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BRAVOS, a fin de que se sirvan informar a este juzgado si la señora CRESCENCIA GAMBOA, autora de la presente sucesión, dejó disposición testamentaria y de ser así lo remitan a este tribunal. Previéndose a las citadas autoridades a fin de que rindan los informes solicitados en el término de tres días, apercibidos que de no hacerlo, se les aplicará en su contra el medio de apremio establecido en el artículo 124 fracción I del ordenamiento legal en cita, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 272 del mismo cuerpo de leyes. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, la intervención legal que le corresponda.- AUTORIZACIONES. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Lerdo número 206 Sur Altos, Zona Centro de esta Ciudad. Por último, se les tiene autorizando a Jorge Arturo Molina Espinoza y/o Carmen Rodríguez Caballero, para oír y recibir notificaciones y documentos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado. PROCEDIMIENTO SUCESORIO ESPECIAL. Se le hace saber a las denunciadas del presente juicio, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 490 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, en las sucesiones intestamentarias en las que las y los interesados se encuentren de acuerdo, podrán optar por el procedimiento Sucesorio Especial, en el que en una sola audiencia, el juzgado declarará herederos a las personas que hayan comprobado su parentesco con la o el autor de la sucesión, de acuerdo al Código Civil y, a las que se hayan designado con ese carácter en el testamento. Se hará el nombramiento de albacea, o rendirá la protesta la persona designada en la sucesión testamentaria, y en la misma, se aprobará el inventario y avalúo y el proyecto de partición de los bienes a las personas interesadas, igualmente al término de la referida audiencia se remitirán las constancias a la notaría pública que elijan los herederos para la protocolización inmediata. Por lo que en caso de que los interesados en el presente asunto se encuentren en ese supuesto, deberán de informarlo a este tribunal para realizar el trámite a la vía especial. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA, con quien actúa y da fe. DOY FE. INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos de nueva cuenta los presentes autos, a fin de regularizar el presente procedimiento, toda vez que en el auto de radicación de fecha uno de agosto del año en curso, se omitió girar oficio al C. Oficial del Registro Civil, en tal virtud y con las facultades que a este H. Juzgado otorga el artículo 5 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado; gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil Número Cinco en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Tribunal, solicite al Encargado del Archivo Central de la Dirección del Registro Civil del Estado, informe si existen descendientes registrados por la de cujus CRESCENCIA GAMBOA, y en caso de ser así, informe el nombre y número de los mismos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 269 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Previéndose a la citada autoridad a fin de que rindan los informes solicitados en el término de tres días, apercibida que de no hacerlo se le aplicara en su contra el medio de apremio establecido en el artículo 124 fracción I, del ordenamiento legal en cita. Se hace la anterior aclaración para los efectos legales conducentes. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - - AUTO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA CUAL PROCEDA A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2017. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA



ELENA GAMBOA

2047-71-72-73

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN  
CON DERECHO A HEREDAR DE  
LA SUCESIÓN A BIENES DE  
ANTONIA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ Y ELOY SANCHEZ LOPEZ.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 595/15, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por RAMON ROJERO SANCHEZ A BIENES DE, ANTONIA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ Y ELOY SANCHEZ LOPEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existen dos autos que a la letra dicen: -----

**ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----**

- - - Por presentada la LICENCIADA ARSENIA BRITO BRIONES, con su escrito recibido el cuatro de mayo del año en curso, y visto lo solicitado, toda vez que el presente juicio sucesorio intestamentario lo denuncia el C. RAMON ROJERO SANCHEZ, a bienes de su abuela ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ Y su tío el C. ELOY SANCHEZ LOPEZ, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, fijense edictos en el tablero de este juzgado y en los tribunales respectivos de Zacatecas, Zacatecas, lugar de nacimiento de la C. ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, y de la Ciudad de AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, lugar de nacimiento del C. ELOY SANCHEZ LOPEZ, así como en esta Ciudad, ya que es el lugar del fallecimiento de los autores de la presente sucesión, anunciándose la muerte sin testar de ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ y de ELOY SANCHEZ LOPEZ siendo el C. RAMON ROJERO SANCHEZ, nieto y sobrino respectivamente de los de cujus, la persona que reclama la herencia, y llamándose a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Tribunal a deducir los correspondientes derechos hereditarios, si los tuvieren dentro del término de treinta días, debiéndose de publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico local ordenándose al efecto, girar los exhortos correspondientes. -----

---NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. -----  
LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

**ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----**

- - - Por presentado el C. RAMON ROJERO SANCHEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el dieciséis de junio del dos mil quince. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de ANTONIA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ Y ELOY SANCHEZ LOPEZ, quienes fallecieron en esta ciudad, el tres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y catorce de junio del dos mil cinco, respectivamente. Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, recíbase la información testimonial a que se refiere el artículo 560 del

Código de Procedimientos Civiles para el Estado, para lo cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. Gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, del Distrito Judicial Morelos, así como al C. Encargado de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, a fin de que informe si el autor de la herencia, dejó disposición testamentaria alguna. Lo anterior, con fundamento en los artículos 558, 559 y demás relativos del cuerpo legal antes citado. Hágase saber a todos los interesados la radicación de la presente sucesión. Se le tiene autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, a la C. LICENCIADA ARSENIA BRITO BRIONES, de quien exhibe copia certificada de su cedula profesional. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**EDICTO DE NOTIFICACION  
A LAS PERSONAS QUE SE CREAN  
CON DERECHO A HEREDAR DE  
LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR  
MIGUEL ALCALA GARCIA.**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 54/15, RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR  
RICARDO ALCALA GARCIA A BIENES DEL C. MIGUEL ALCALA  
GARCIA, EXISTEN TRES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: -----**

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el señor **RICARDO ALCALA GARCIA**, por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialia de Turnos el día diecinueve de enero del año en curso y en la Secretaría de este Tribunal el día veinte del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MIGUEL ALCALA GARCIA**.- Con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Bravos y el C. Director General del Notariado en el Estado en la Ciudad de Chihuahua, a fin de que informen si el autor de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna.- Con citación del C. Agente del Ministerio Público y de conformidad con el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, recíbase la **TESTIMONIAL** señalándose para tales efectos **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, probanza ofrecida por el promovente y a cargo de un grupo de personas.- Se previene al promovente para que proporcione a este Tribunal el domicilio del **C. MIGUEL ALEJANDRO ALCALA VILLALOBOS**, quien ostenta el carácter de hijo del autor de la presente sucesión, lo anterior a efecto de estar en aptitud de notificarle el trámite de la presente sucesión, para que comparezca a deducir los posibles derechos hereditarios que dentro de la misma le pudieran corresponder, asimismo se le previene para que informe a este Tribunal el lugar de nacimiento del de cujus y exhiba copia certificada del acta de nacimiento del mismo, lo anterior a efecto de estar en aptitud de ordenar publicar los edictos en los términos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, apercibiéndolo que de no dar cumplimiento a las prevenciones hechas, no se estará en aptitud de dictar la declaración de herederos correspondiente.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 5050 ORIENTE DE LA COLONIA SEGUNDA BUROCRATA DE ESTA CIUDAD** y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS SALVADOR ROMERO MARTINEZ, DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, RODRIGO ANDRES RUVALCABA MORALES, HILDA MORALES LIRA, CARLOS ENRIQUEZ MAGAÑA** y al **C. ANEL CAMACHO BRITO**. Asimismo y como también lo solicita, téngasele autorizando a la **Licenciada ARSENIA BRITO BRIONES**, en los términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quedando facultada para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso de defensa de los derechos del autorizante.- **N O T I F I Q U E S E** - Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado **JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- Rubricas**"-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la **Licenciada ARSENIA BRITO BRIONES**, en la Secretaría de este Tribunal el veintidós de mayo del año en curso, con el cual solicita se emita la Declaración de Herederos dentro de la presente sucesión; sin embargo, revisados que fueron los autos se infiere que el promovente, señor **RICARDO ALCALÁ GARCÍA**, es hermano

del De Cujus **MIGUEL ALCALÁ GARCÍA** y por ende, pariente colateral dentro del cuarto grado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 566 del Código Procesal Civil, se ordena publicar por edictos anunciando la muerte sin testar del de Cujus, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de **TREINTA DÍAS**, y ya que el guarismo antes referido dispone que los mencionados Edictos deberán de fijarse tanto en el Tablero del Juzgado, como en los de los tribunales respectivos de los lugares del fallecimiento y origen del autor de la sucesión, y toda vez que el señor **RICARDO APODACA VELAZQUEZ**, nació y falleció en esta Ciudad, según se constata con las documentales que obran en autos a **fojas 3 y 45 de autos**, se ordena la publicación de los citados Edictos en este Tribunal. **Los edictos se insertarán además, por dos veces, de siete en siete días en un periódico de información de esta ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado**.- De igual manera, revisados que fueron los autos se constató que a la fecha el menor **MIGUEL ALEJANDRO ALCALÁ VILLALOBOS** no cuenta con Tutor y Curador dentro del presente juicio y como el referido menor cuenta con dieciséis años, con fundamento en el guarismo 517 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se previene a **MIGUEL ALEJANDRO ALCALÁ VILLALOBOS** a fin de que nombre tanto Tutor como Curador que lo representen en la presente sucesión, apercibiéndolo que de no hacerlo, este Tribunal los nombrará en su rebeldía.- Por las razones expuestas, resulta improcedente dictar la resolución ordenada en autos, hasta en tanto se realice el llamamiento a juicio a las personas que se crean con derecho a la herencia a través de las publicaciones mencionadas. - **N O T I F I Q U E S E** - Así lo acordó y firma el **Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del **Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, quien da fe de las actuaciones. **DOY FE. Rubricas**".-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Visto de nueva cuenta el auto que antecede, a efecto de prever un perjuicio a las partes y de conformidad con las facultades que otorga al suscrito Juzgador el artículo 264 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que se ordena publicar los edictos ordenados en el auto que antecede a efecto de anunciar la muerte sin testar del señor **MIGUEL ALCALA GARCIA**, y no del C. Ricardo Apodaca Velázquez, como se hubiera establecido en dicho proveído, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar y que forma parte integral del auto de antecede, como si a la letra del mismo se insertara. - **N O T I F I Q U E S E** - Así, lo acordó y firma el LIC. **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional el Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas**"-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES  
A QUE HAYA LUGAR.-**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2015.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO**

**CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

**LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.**

MIGUEL ALCALA GARCIA

2052-72-74

**\*EDICTO DE REMATE\***

**AL PÚBLICO EN GENERAL**  
 EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 368/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACTOR GERARDO RAMÍREZ CISNEROS, EN CONTRA DE MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V., existe un auto que a la letra dice: -----  
 " - - EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS HABIÉNDOSE FIJADO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO LOS DÍAS DIECISIETE Y VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, RESPECTIVAMENTE. - CONSTE. - En Ciudad Juárez, Chihuahua y siendo las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA respecto de los bienes inmuebles embargados. - El Juez provisional asistido del Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe declara legalmente instaurado el acto haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el licenciado CÉSAR OMAR PEÑA IBARBOL apoderado del cesionario GERARDO RAMÍREZ CISNEROS, se identifica con original de cédula profesional 5561402 expedida por la Dirección General de Profesiones y no así la parte demandada y que no se encuentra presente postor alguno. - A continuación siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se procede a continuar con la audiencia. - Haciéndose constar por la Secretaría que no se han presentado postores en el lapso concedido. - Acto seguido el licenciado CÉSAR OMAR PEÑA IBARBOL manifiesta que se le conceda el uso de la palabra y concedida que le fue manifiesta: Que en virtud de que no se presentaron postores a esta almoneda, solicito se saque a remate los dos bienes inmuebles embargados en autos, en una SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN. - A lo que el Juez provisional ACUERDA: Que toda vez que no se presentaron postores a esta venta judicial y visto lo solicitado por el compareciente, procédase al remate del bien Inmueble materia del presente juicio en SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, respecto del valor de los bienes inmuebles embargados en autos en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, y se señala como fecha para que tenga verificativo dicho remate las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O., expídanse los edictos correspondientes que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, respecto de los siguientes inmuebles: **el primero de ellos**, inscrito bajo el número 8, folio 8 del Libro 2636 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos: terreno urbano ubicado en calle Santiago Blancas, Lote FRA-3, denominado Lote Bravo, en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 9,928.2900 metros cuadrados, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 489.6220 metros, linda con propiedad de Manufacturas Avanzadas; del 2 al 3, 22.2580 metros, linda con fracción dos; del 3 al 4, 491.1030 metros, linda con Libramiento Aeropuerto y del 4 al 1, 18.2710 metros, con fracción cuatro, sirviendo como BASE PARA EL REMATE de este inmueble, la cantidad de \$4'458,160.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, ya con la rebaja del veinte por ciento; siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$2'972,106.67 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, ya con la rebaja del veinte por ciento. - **El segundo inmueble** motivo del remate se encuentra inscrito bajo el número 91 folio 92 del Libro 2392 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos: terreno urbano, predio conocido como Lote Bravo en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 218.398.9566 metros cuadrados, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 465.5600 metros, linda con propiedad de Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.; del 2 al 3, 461.4090 metros, linda con propiedad de Amparo Rodríguez; del 3 al 4, 453.5870 metros, linda con propiedad de Amparo Rodríguez Douglas de Padilla y del 4 al 1, 489.7220 metros, con Terrenos del Libramiento Aeropuerto. - Sirviendo como BASE PARA EL REMATE de este inmueble, la cantidad de \$307'590,040.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, ya con la rebaja del veinte por ciento; siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$205'060,026.67 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA MIL VEINTISÉIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, ya con la rebaja del veinte por ciento. - Con lo que termina la presente firmando los que en ella intervienen el único compareciente ante el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----  
 LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----  
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO,  
 SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE  
 SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V. 2053-72-74

-0-

San Francisco del Oro, Chih., Agosto 17, 2017.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el Sr. C. **EPIFANIA LUEVANO PULIDO**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **85.82 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:  
 AL NORTE MIDE: 11.31 MTS. Y LINDA CON SILVESTRA LUEVANO  
 AL SUR MIDE: 11.31 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO  
 AL ESTE MIDE: 08.60 MTS. Y LINDA CON ROSA SANCHEZ  
 AL OESTE MIDE: 07.59 MTS. Y LINDA CON SILVESTRA LUEVANO  
 La solicitud quedo registrada con el número 129 a 7 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.9 a las 10:00 horas del día 11 de Agosto de 2017. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 San Francisco del Oro, Chih.,  
 C. MTR. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA Administración 2016-2018  
**PRESIDENTE MUNICIPAL** **SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO**

**EPIFANIA LUEVANO PULIDO**

2062-72-74

-0-  
 Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
 Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **LA C. SUSANA RAMIREZ CERVANTES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 9	22.00 m
2 al 3	LOTE 7	14.25 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 14 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 40 con el número expediente 968.

"ATENTAMENTE"  
 LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**SUSANA RAMIREZ CERVANTES**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2118-72-74

-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **519/2007** relativo al juicio hipotecario, promovido por el Licenciado **Carlos Quevedo Fernández**, en su carácter de apoderado legal de **Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad de Objeto Limitado**, en contra de **Elva Alicia Tarango Inguanzo**, existe un auto que en su parte conducente dice:

**“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Agréguese a los autos el escrito que se presentó el treinta y uno de julio del año en curso, por el Licenciado **Martín Martínez Sánchez**, con el carácter que tiene reconocido en autos, visto lo que pide, se le tiene cumpliendo la prevención formulada en el auto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, en consecuencia se procede a acordar su escrito de fecha de presentación once de julio de dos mil diecisiete en los siguientes términos:

Como lo solicita el Licenciado **Martín Martínez Sánchez**, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes del inmueble otorgado en garantía, por lo tanto, procédase al remate en **Primera Almoneda** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle **ÁRBOL DE LA LLUVIA NÚMERO 240 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO ETAPA IV FASE D, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO QUINTA MONTECARLO RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 123,0500 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 31, A FOLIO 31, DEL LIBRO 3945 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles... **NOTIFÍQUESE:**

Así, lo acordó y firma la Licenciada **Karla Esmeralda Reyes Orozco**, Titular del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **Nancy Félix Castañón**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUBELEGADO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, 24 DE AGOSTO DE 2017.



*[Handwritten signature]*

**LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA VEGA ANCHODO,**  
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

ELVA ALICIA TARANGO INGUANZO 2054-72-74

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**BRENDA LUNA BRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.**

En el expediente número 137/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA LILIANA ZAMORA AMBRIZ, en contra de BRENDA LUNA BRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete.-----  
VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ en contra de BRENDA LUNA BRITO así como al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, juicio tramitado bajo el número de Expediente 137/16 y - **RESUELVE - PRIMERO.**- La vía intentada es la correcta.-**SEGUNDO.**- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones, en consecuencia. - **TERCERO.**- Se declara que el inmueble materia de este juicio ha prescrito a favor de MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ el inmueble ubicado en CALLE JARDINES DE CHAPULTEPEC NUMERO 3410, correspondiente a TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE 14 DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 190.384 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO UNO AL DOS EN LÍNEA CURVA, CON UN RADIO DE 3,500 METROS, UNA LÍNEA CURVA DE 5,955 METROS, Y LINDA CON EL CRUCE DE LAS CALLES JARDÍN DE CHAPULTEPEC PONIENTE Y JARDÍN DE CHAPULTEPEC NORTE; DEL PUNTO DOS AL TRES SE MIDEN 14.162 METROS LINDA CON CALLE JARDÍN DE CHAPULTEPEC NORTE; DEL PUNTO TRES AL CUATRO SE MIDEN 9,590 METROS Y LINDA CON LOTE 15; DEL PUNTO CUATRO AL CINCO SE MIDEN 18.00 METROS Y LINDA CON LOTE 13; DEL PUNTO CINCO AL UNO PARA CERRAR LA FIGURA SE MIDEN 7,967 METROS Y LINDA CON CALLE JARDIN DE CHAPULTEPEC PONIENTE, inscrito bajo el número 48, folios 49 del libro 4891 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, teniéndose por ende a MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ como propietaria del mismo, y que según lo dispone el diverso numeral 1159 del mismo Código, esta sentencia, una vez que quede firme, le servirá de título de propiedad, debiéndose inscribir el inmueble en documento a su favor, previa la cancelación en la porción correspondiente de la inscripción antes anotada, sin perjuicio de los gravámenes hipotecarios que gozan de acción persecutoria. En mérito de lo expuesto y fundado y sin hacer condenación en costas, por no tratarse el presente de ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 145 del Código Procesal de la materia, y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad. - **CUARTO.**- Gírese atento oficio, con todos los insertos necesarios, al Encargado del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos, a fin de que proceda a la cancelación la inscripción bajo el número 48, folios 49 del libro 4891 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, descrita en el punto resolutivo que antecede y se asienten las correspondientes anotaciones a favor de MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ. - **QUINTO.**- Tan luego cause estado la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la parte actora, la que le servirá como Título de Propiedad del inmueble prescrito a su favor. - **SEXTO.**- No se hace especial condena en gastos y costas. - **NOTIFÍQUESE** - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA**, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria Proyectista del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Bravos, la **LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS**, Encargada del Despacho de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio De Ley, de acuerdo al artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 23 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE CHIHUAHUA.

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS

*[Handwritten signature]*



BRENDA LUNA BRITO

2057-72-74

-0-

**E D I C T O****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO,  
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En el Expediente número H-405/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. LIC. OLGA SANTIESTEBAN PAYÁN, APODERADA LEGAL DEL C. CARLOS VILLANUEVA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO VILLANUEVA RODRÍGUEZ, ALBACEA DE LORETTA KAYE THRASHER ATRAVÉS DE SU APODERADO EL C. ROBERTO DOMÍNGUEZ GARDEA, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, BLASA ALARCÓN ARRIETA Y DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO, obra un auto que a lo conducente dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Por presentada la Licenciada **OLGA SANTIESTEBAN PAYÁN**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día treinta y uno de julio del año en curso, a las once horas con trece minutos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que efectivamente ha quedado justificado el desconocimiento del paradero de **BLASA ALARCÓN ARRIETA**, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de **BLASA ALARCÓN ARRIETA** que el C. **CARLOS VILLANUEVA RODRÍGUEZ** le demanda en el Juicio Ordinario Civil las prestaciones que refiere en su escrito de demanda; por consiguiente, habiéndose radicado ante este Tribunal la demanda en la vía y forma propuesta y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada se le ordena emplazar por este medio, haciéndole de su conocimiento que este Tribunal le concede un término de TRES DÍAS MAS DIEZ en razón de dicho desconocimiento para que brinde contestación a la demanda interpuesta en su contra, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Ordenamiento legal invocado. Así

mismo se hace del conocimiento de la demandada que la copia de traslado respectiva queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-----

**EN VIRTUD DE HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE DOS MESES, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119, INCISO C), DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TURNÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS AUTOS AL OFICIAL NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR DE LA ADSCRIPCIÓN.-----**

**NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL A LA PARTE CO-DEMANDADA DEL PRESENTE JUICIO, DADA SU REBELDÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----**

**N O T I F I Q U E S E:-----**

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**AUTO INSERTO:**

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- **VISTO** el sumario que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 inciso d), del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se hace la aclaración que el término que se concede a la demandada BLASA ALARCÓN ARRIETA a fin de que de contestación a la demanda planteada en su contra es por NUEVE DÍAS MÁS DIEZ con motivo de que su emplazamiento se ordenó por medio de edictos por desconocer su domicilio y no como se señaló en el acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete que se concedía un término de tres días más diez, lo que se hace del conocimiento de las partes para todas las consecuencias y efectos legales a que haya lugar. Debiendo formar parte integrante el presente proveído de los edictos correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL A LOS CO-DEMANDADOS DEL PRESENTE JUICIO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO, DADA SU REBELDÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----**

**N O T I F I Q U E S E:-----**

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito

Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,  
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A

LIC. ILUCIÓN ALEJANDRA CAMACHO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA PROYECTISYA  
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



JOSE ALEJANDRO VILLANUEVA RODRIGUEZ 2055-72-74-76  
-O-  
San Francisco del Oro, Chih., Agosto 17, 2017.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COLONIA LINDA VISTA, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 178.28 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 12.30 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL SUR MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON MARÍA ELENA CARRILLO
- AL ESTE MIDE: 14.50 MTS. Y LINDA CON MARTINA GAMBOA AVILA
- AL OESTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ

La solicitud quedo registrada con el número 117 a 7 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.9 a las 09:53 horas del día 22 de Febrero de 2017. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

San Francisco del Oro, Chih.

P. A. C. MTR. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRERA LIC. GRISELDA LIDUVINA FORTES PALMA  
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ 2061-72-74  
-O-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS PRESENTE.-**

En el expediente número 116/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y OTRA APODERADAS DE DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., en contra de DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS DE DELGADO, existe una sentencia, cuyos resolutivos dicen:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

(...) PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía, en consecuencia: TERCERO.- se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, el veintinueve de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, aquí base de la acción; Se condena a los [C.C. DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS,] a pagar a la parte actora, la cantidad de \$264,777.40 (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), por concepto de adeudo, al día trece de Noviembre del año dos mil quince, cantidad que se desglosa de la siguiente manera: \$146,632.70 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 70/100 M.N.), por concepto de capital inicial dispuesto; \$1,236.15 (mil doscientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios; \$138.73 (ciento treinta y ocho pesos 73/100 M.N.), por concepto de comisión FOVI; \$693.64 (seiscientos noventa y tres pesos 64/100 M.N.) por concepto de comisión para la sociedad financiera; \$108.61 (ciento ocho pesos 61/100 M.N.), por concepto de seguros vencidos; \$115,967.57 (ciento quince mil novecientos sesenta y siete pesos 57/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios. También, se le condena al pago de los intereses moratorios que se causen a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, hasta que se haga el pago total del adeudo a razón de la tasa que resultase de la multiplicación de 1.5 veces por la tasa de interés ordinaria pactada. CUARTO.- Se condena a la parte demandada a soportar la venta en subasta pública del inmueble dado en garantía hipotecaria, que se ubica en [EL CONDOMINIO 7831-23-B (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO GUION VEINTITRÉS GUION B) DE LA CALLE PASEO DE RUISEÑORES, DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DEL ALBA", SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD] y con el producto de la venta se hará el pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena a la demandada a pagarle QUINTO.- Se condena a los [C.C. DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS,] al pago de los gastos y costas que resulten con motivo de la tramitación del presente Juicio. SÉPTIMO.- Se absuelve a los [C.C. DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS,] del cobro de intereses ordinarios, comisiones y seguros que se sigan causando a partir del vencimiento anticipado, esto a razón de que la sentencia pone fin a tales conceptos. N O T I F I Q U E S E: Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JUNIO DEL 2017

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



DANIEL DELGADO ALVARADO 2058-72-74  
-O-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número **429/2014** relativo al juicio **ACTO PREJUDICIAL CONCILATORIO** promovido por **LIC. MIGUEL ANGEL VEGA VASQUEZ** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SAMUEL FERNANDEZ ZUÑIGA Y ANA ISABEL SALAZAR PERALTA**, existe un auto que a la letra dice: -----  
**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Bien inmueble consistente en Vivienda en Condominio, ubicado en Avenida Henequén numero 9820 Interior 9, Condominio Solidaridad de esta ciudad, con una superficie de 63.50 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 7 a folio 9 del Libro 3615 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$265,251.70 (doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 70/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** \$176,834.46 (ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 46/100 moneda nacional)

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



SAMUEL FERNANDEZ ZUÑIGA  
-0-

2059-72-74

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Sucesión de María Concepción Quiroz Escobedo**

Se le hace saber que en el juicio que promueven en su contra **Valentín Amador Marrufo** bajo el número de expediente **935/2015** se emitió sentencia definitiva que contiene los siguientes puntos resolutivos: **Ciudad Juárez, Chihuahua a siete de agosto de dos mil diecisiete.**  
**Resuelve:**

**Primero.** Ha procedido la vía sumaria civil.

**Segundo.** Valentín Amador Marrufo acreditó la procedencia de su acción, y la Sucesión testamentaria a bienes de María Concepción Quiroz Escobedo por conducto de su legataria y albacea Juana Alicia Salas Quiroz también conocida como Joana Alicia Salas Quiroz incurrió en rebeldía.

**Tercero.** Se condena a la sucesión testamentaria a bienes de María Concepción Quiroz Escobedo al cumplimiento del contrato de compra venta celebrado, así como a otorgar y firmar en favor de la actora la escritura pública respecto del inmueble descrito en el cuerpo de esta resolución, lo que deberá de efectuar en la forma y términos prescritos por la ley, concediéndosele a la demandada un término improrrogable de cinco días a fin de dar cumplimiento a esta resolución, ya que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.

**Cuarto.** No se hace especial condenación en costas.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial **Bravos**, en unión de **Jesús Alberto Hernández Barraza**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.**

Por recibido el dieciséis de los corrientes, el escrito firmado por el **Licenciado Ricardo Córdova Esparza**, cuya personalidad se encuentra reconocida, y visto lo solicitado, en los términos del artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara la resolución emitida el siete de agosto pasado, a foja 386 a 389, para quedar de la siguiente manera:

**Quinto.** De conformidad con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que esta sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita.

Por lo cual este auto deberá formar parte integrante de la resolución.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial **Bravos**, en unión de **Jesús Alberto Hernández Barraza**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en el estrado de este juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de agosto de 2017

Secretario de Acuerdos del

Juzgado Séptimo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Jesús Alberto Hernández Barraza



MARIA CONCEPCION QUIROZ ESCOBEDO 2063-72-74  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 127/14 relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por **ADRIAN BERNARDO PADILLA CARREON**, contra **ROSA MARIA GAMEROS ZUBIA**, existe un auto que a la letra dice: -----  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Visto el estado actual de los autos, y toda vez que en auto que antecede que ordena proceder al remate en Primera Almoneda se estableció que sería del inmueble dado en garantía sin embargo se deberá realizar sobre el inmueble embargado en autos de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles, por lo que procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, consistente en la finca urbana ubicada en el **NÚMERO 3908 INTERIOR 38 DE LA CALLE PINO LOTE NUMERO 20 MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$1,001,760.00 (UN MILLON UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$667,840,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA **NANCY FELIX CASTAÑÓN** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA **ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO**, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**  
**LICENCIADA ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO,**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

ROSA MARIA GAMEROS ZUBIA

-0-

2068-72-74

**“EDICTO DE REMATE.”**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 64/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE **VICTOR MORENO RAMIREZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

---CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -  
--- Agréguese a los autos el escrito del licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, recibido en este Juzgado el día siete de agosto del año en curso, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Rivera del Vergel 343, Lote 2, Manzana 25 del Fraccionamiento Riveras del Bravo, etapa II, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 5, folio 5 del Libro 3434 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 7.0000 metros, linda con calle Rivera del Vergel; del 2 al 3, 17.1500 metros, linda con Lote 3; del 3 al 4, 7.0000 metros, linda con Lote 35 y del 4 al 1, 17.1500 metros, con Lote 1. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$146,286.07 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$219,429.11 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. -----

**--- NOTIFIQUESE: -----**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----  
LIC. **ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -** -----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2017.**

**EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

**LIC. ROBERTO ALVAREZ ANTUNA**

VICTOR MORENO RAMIREZ

-0-

2071-72-74

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 392/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR BERTHA ROMAN ALMBAREN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

**RESUELVE:-----**

**PRIMERO.-** Ha procedido la VÍA ORDINARIA CIVIL promovida por [BERTHA ROMÁN LAMBAREN], por sus propios derechos, en contra de [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ], y el [REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS].-

**SEGUNDO.-** La parte actora probó la acción, los demandados no opusieron excepciones; en consecuencia:-----

**TERCERO.-** Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de [BERTHA ROMÁN LAMBAREN], respecto del inmueble ubicado en calle [Esteban Benítez Lumbier número 4808 en la colonia Cuarteles de esta ciudad de Chihuahua], que mide y colinda: al frente 10.00 metros con la calle [Esteban Benítez], al lado derecho 27.00 metros con la propiedad de la señora [Dolores Martínez viuda de Asunsolo], a lado izquierdo 26.00 metros con propiedad del señor [Juan Francisco Sifuentes], y por la espalda 10.00 metros con el [acueducto La Finca Deslindadora], teniendo una superficie total de [265 (Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados) Inscrito bajo el número 320 a folio 119 del libro 449 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos], a nombre de [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ].-----

**CUARTO.-** Se declara extinto el dominio y derecho de propiedad de [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ], sobre el bien inmueble antes descrito, y una vez que cause estado la presente.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que inscriba la presente sentencia, como título de propiedad de [BERTHA ROMAN LAMBAREN], quien ahora es legítima propietaria del bien descrito en el resolutive tercero, así como para que realice la cancelación en la siguiente inscripción: número [320, folios 119, del libro 449 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, por lo que respecta al inmueble descrito en el resolutive tercero y, realice la cancelación correspondiente.-----

**SEXTO.-** No se hace condena en costas, virtud a las consideraciones expuestas en el considerando respectivo.-----

**SÉPTIMO.-** Notifíquese a la parte demandada [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS], los puntos resolutive de la presente sentencia por medio de cédula, virtud a su Rebellía, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo notifíquese a la demandada [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ], los puntos resolutive de la presente sentencia, por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en un periódico de información del lugar del juicio, en el periódico oficial del estado, según lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código en cita.-----

**NOTIFÍQUESE:-----**

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario el Licenciado ALBERTO ÁVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. - DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.-----**  
PUBLICADO EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NUMERO 36\_\_ CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS .---  
CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE AGOSTO DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



Handwritten signature of Lic. Alberto Avila Barrio over the typed name.

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1185/2006 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, EN CONTRA DE GUERRERO LOPEZ DIAZ Y AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----**

**PRIMERO:** Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

**SEGUNDO:** La parte actora probó parcialmente su acción, y **[GUERRERO LÓPEZ DÍAZ]** se declaró en rebeldía, y la diversa demandada **[AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA]**, no probó sus excepciones, en consecuencia:-----

**TERCERO:** Se ordena efectuar trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto **[GUERRERO LÓPEZ DÍAZ]** y **[AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA]** hagan pago a la parte actora de las siguientes cantidades: **[\$333,060.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 80/100 M.N.)]**, por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito; **[\$2,706.40 (DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)]**, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de julio del dos mil seis al veintiséis de octubre de dos mil seis, así como los que se sigan generando a partir del veintisiete de octubre de dos mil seis, en los términos pactados en la Cláusula Quinta del contrato de crédito base de la acción; **[\$1,491.54 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)]**, por concepto de gastos de cobranza no pagados desde el mes de julio del dos mil seis, en términos de la cláusula décima octava del contrato de crédito base de la acción, sin que proceda condenarse a los que se sigan generando, toda vez que dicha cláusula claramente señaló un cobro por dicho concepto; **[\$20,407.92 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.)]**, por concepto de intereses moratorios no pagados desde el mes de julio del dos mil seis al veintiséis de octubre de dos mil seis, y los que se sigan generando a partir del veintisiete de octubre de dos mil seis y hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en la Cláusula octava del contrato de crédito base. Además se condena a la

demandada al pago de los gastos y costas del juicio a favor de la parte actora, por así disponerlo el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----

**CUARTO.** Por los motivos expuestos en la presente resolución, se absuelve a los demandados del pago que reclama la parte actora en el inciso E) del capítulo de prestaciones de la demanda, por concepto de **PRIMAS DE SEGURO** así como el número 2) por concepto de responsabilidades fiscales.-----

**NOTIFIQUESE** por medio de listas **[AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA]**, y por **cédula** al diverso demandado **[GUERRERO LÓPEZ DÍAZ]**, la presente resolución, en los términos del artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo, publíquese la presente resolución por medio de **edictos** por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad.-----

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos **LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.-----**

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE AGOSTO DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



San Francisco del Oro, Chih., Agosto 17, 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. PEDRO DIAZ FRANCO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON LUIS GUILLERMO DIAZ CHAPARRO
- AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedo registrada con el número 128 a 7 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.9 a las 12:30 horas del día 10 de Agosto de 2017. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENCIÓN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016-2018

C. MTRO. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. GRISELDA LIDUVINA FORTES PALMA  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

PEDRO DIAZ FRANCO

2060-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 1042/15 que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rosa Viviana Gallardo Delgado, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en calle Desierto de Qatar norte, número 1212-22, identificado como lote 22, manzana 108, del fraccionamiento Paraje de Oriente, etapa catorce en esta Ciudad, con superficie total de 122.721 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 58, a folio 58, del libro 4582, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$291,000.00 pesos (doscientos noventa y un mil pesos 00/100 moneda nacional), que es la cantidad fijada por el perito nombrado en rebeldía de la demandada, Ingeniero Alfredo Gutiérrez García, y como postura legal se fija la cantidad de \$194,000.00 pesos (ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara... así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de agosto de 2017

Jesús Alberto Hernández Barraza  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil  
Distrito Judicial Bravos



ROSA VIVIANA GALLARDO DELGADO

2072-72-74

-0-

\*EDICTO DE REMATE\*

En el expediente número 71/15, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón apoderado de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Abel Ángel Nolasco Florentino, existe un auto que a la letra dice.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ---  
--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,700.22 (Ciento noventa y ocho mil setecientos pesos 22/100 Moneda Nacional), y como postura legal la cantidad de \$132,466.81 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 81/100 Moneda Nacional) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad (Diario de Juárez), ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

--- Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en calle Desierto de Taklamakan numero 1781 interior 120, del lote 120, manzana 5 del fraccionamiento Lomas del Desierto en esta ciudad; con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 25, folio 25 del Libro 4917 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----  
--- Asi mismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que indica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----  
--- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula.-----

--- NOTIFIQUESE:-----  
--- Asi, lo acordó y firma el licenciado Iván Erives Burgos, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. Doy Fe.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2017.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



ABEL ANGEL NOLASCO FLORENTINO

2073-72-74

\*EDICTO DE REMATE\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 648/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LORENA POZOS Y OCTAVIO ACOSTA PRIETO, existe un auto que a la letra dice.-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ---  
--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,081.49 (ciento ochenta mil ochenta y un pesos 49/100 Moneda Nacional), y como postura legal la cantidad de \$120,054.32 (Ciento veinte mil cincuenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad (Diario de Juárez), ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

--- Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en calle Cordillera Jura numero 3573, lote 12, manzana 45 del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro en esta ciudad; con una superficie de 120.0600 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 46, folio 46 del Libro 4506 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

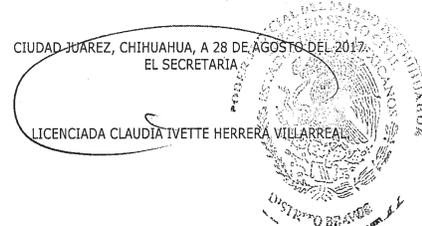
--- Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las profesionistas que indica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula.-----

--- NOTIFIQUESE:-----  
--- Asi, lo acordó y firma el licenciado Iván Erives Burgos, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. Doy Fe.-----  
LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2017.  
EL SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



LORENA POZOS

2074-72-74

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 67/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. CIPRIANO VICENTE, existe un auto que a la letra dice.-----

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día veinticinco de agosto del año en curso, a las doce horas con cuarenta minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Puerto Chihuahua 2007, Lote 19, Manzana 5 del Fraccionamiento Puerto Castilla, etapa 2 en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0010 metros cuadrados, inscrito bajo el número 9, folio 9 del Libro 5004 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 7.0000 metros, linda con calle Puerto Chihuahua; del 2 al 3, 17.1400 metros, linda con Lote 20; del 3 al 4, 7.0000 metros, linda con Lote 30 y del 4 al 1, 17.1400 metros, con Lote 18. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$116,666.67 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. - Así mismo, se le tiene autorizando a las personas que indica en su curso de cuenta para que reciban los edictos ordenados. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.-- **NOTIFIQUESE**:- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----  
-EL C. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO



CIPRIANO VICENTE

-0-

2075-72-74

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 253/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROSA MARIA RAMIREZ NUÑEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----  
- - -Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos, a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-----

-----NOTIFIQUESE:-----  
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)  
**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Paseo de las Mariposas No. 5671-4, Lote 4 Manzana 4, del Fraccionamiento Paseos del Alba de esta Ciudad, con superficie de 99.6870M2, y que obra inscrito bajo el numero 105 folio 106 del Libro 3164 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"  
**POSTURA LEGAL: \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2017  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ROSA MARIA RAMIREZ NUÑEZ

-0-

2076-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1202/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. RAQUEL LOYA CHAVIRA DE HERNANDEZ Y JAIME HERNANDEZ FACIO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$631,500.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la licitación de remate en primera almoneda. --Como también lo solicita se tienen por autorizadas para recibir los edictos, a las personas que menciona en su escrito de cuenta. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: "Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Garambullo No. 5607, Lote 3, Manzana 1, del Fraccionamiento Cumbres de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2, y que obra inscrito bajo el número 12 folio 12 del Libro 2575 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito". POSTURA LEGAL: \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. --

Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2017 LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



RAQUEL LOYA CHAVIRA

2077-72-74

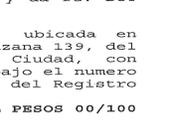
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 22/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DANIELA FIGUEROA HERNANDEZ, se dicto un acuerdo que dice: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. --Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos, a las personas que menciona en su escrito de cuenta. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: "Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Dunas de Magreb No. 1112-11, Lote 11, Manzana 139, del Fraccionamiento Paraje de Oriente de esta Ciudad, con superficie de 123.2600M2, y que obra inscrito bajo el número 8 folio 8 del Libro 4578 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito". POSTURA LEGAL: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. --

Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2017 LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



DANIELA FIGUEROA HERNANDEZ

2078-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En el expediente número 100/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN CUITLAHUAC RIOJAS GUAJARDO Y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MONTEMAYOR DE RIOJAS, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día dieciséis de Agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, explíandose los edictos respectivos. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Privada Rancho Agua Caliente número 7316 del Fraccionamiento Pradera Dorada, Lote 7 de la manzana 29 de esta ciudad, con una superficie de 107.28 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2034 a folio 132 del Libro 1914 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$668,500.00 (seiscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) POSTURA LEGAL: \$445,666.66 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE. --

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JUAN CUITLAHUAC RIOJAS GUAJARDO

2079-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En el expediente número 81/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CESAR MENDOZA DE LA ROSA Y MARIA DOLORES SANCHEZ AMAYA, existe una diligencia que en su parte conducente dice: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto de fecha cinco de julio del año en curso, visible a foja trescientas veinte de autos, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado y a que el mismo proveído se refiere, el C. Juez declara instaurado el acto... A lo que el C. Juez acuerda: Que por las razones expuestas, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a postura ordenándose hacer las publicaciones de los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial así como en el periódico local (El Norte o Diario de Juárez), convocando a postores a la audiencia de remate respectiva, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. --NOTIFÍQUESE. --Con lo anterior se dio por concluida la presente diligencia, levantándose esta acta para constancia ante el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Visto las constancias de autos y en especial la audiencia de remate de fojas trescientas veintiocho, aclarándose la misma en el sentido de que se ordena la publicación de los edictos de remate en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad y no como se ordenó en la parte conducente de la audiencia, aclaración que se hace con fundamento en el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Rancho Arrita número 313, identificado como lote 62 Manzana 27, del Fraccionamiento Pradera Dorada IV Etapa, II Sección de esta ciudad, con una superficie de 1820.00 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 21 folio 23 del Libro 2597 de la sección primera. BASE PARA EL REMATE: \$747,220.09 (setecientos cuarenta y siete mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE. --

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



CESAR MENDOZA DE LA ROSA

2080-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

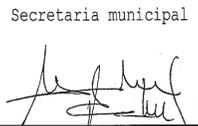
**C. Irene Duran Rascón** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 377 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 6
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Colima
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 7

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0004** el día 15 de Marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal  
  
C. Yesenia Guadalupe  
Reyes Calzadías

Secretaria municipal  
  
Lic. Gloria Aide  
Echavarría

**IRENE DURAN RASCON** 2088-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

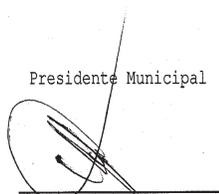
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

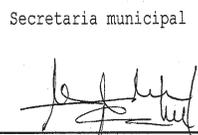
**C. Janeth de la Rosa Chávez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 377 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 5
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 8
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 9
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Fco. González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0002** el día 23 de Diciembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de Diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal  
  
C. Yesenia Guadalupe  
Reyes Calzadías

Secretaria municipal  
  
Lic. Gloria Aide  
Echavarría

**JANETH DE LA ROSA CHAVEZ** 2089-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

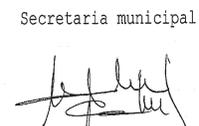
**C. Juan Armando López Valenzuela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 283 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 2
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 3
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Santos Degollado

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/07-0231** el día 21 de Octubre del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de Noviembre del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal  
  
C. Yesenia Guadalupe  
Reyes Calzadías

Secretaria municipal  
  
Lic. Gloria Aide  
Echavarría

**JUAN ARMANDO LOPEZ VALENZUELA** 2090-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

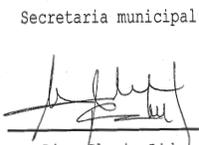
**C. Jesús Ramos González** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 197 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0352** el día 17 de noviembre del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal  
  
C. Yesenia Guadalupe  
Reyes Calzadías

Secretaria municipal  
  
Lic. Gloria Aide  
Echavarría

**JESUS RAMOS GONZALEZ** 2091-72-74

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

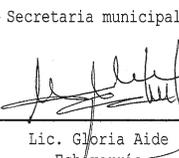
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Myrna Magdalena Sánchez García** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la fracción sur del lote número 10 de la manzana número 603 con una superficie de 250 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Norte del lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	10.00 MTS	Avenida Cuarta
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Norte del lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	10.00 MTS	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **RM/06-051** el día 21 de septiembre del año 2010 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de septiembre del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal  
  
C. Yesenia Guadalupe  
Reyes Calzadías

Secretaria municipal  
  
Lic. Gloria Aide  
Echavarría

**MYRNA MAGDALENA SANCHEZ GARCIA** 2092-72-74  
-0-

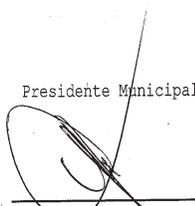
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

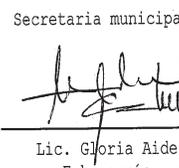
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Rosalinda Chávez Valenzuela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 174 con una superficie de 134.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 02
1-2	NW 08°16'00"	6.70 MTS	Ave. Prof. Manuel R. Esquer
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
3-0	SE 08°16'00"	6.70 MTS	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0061** el día 17 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 29 de agosto del 2017

Presidente Municipal  
  
C. Yesenia Guadalupe  
Reyes Calzadías

Secretaria municipal  
  
Lic. Gloria Aide  
Echavarría

**ROSA LINDA CHAVEZ VALENZUELA** 2093-72-74  
-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ARELY RAMIREZ QUIÑONEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
2 al 3	LOTE 2	12.50 m
3 al 4	LOTE 16	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 45 con el número expediente 972.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

  
C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**ARELY RAMIREZ QUIÑONEZ** 2094-72-74  
-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **EL C. RAMON LUJAN MOLINA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 14	22.00 m
2 al 3	LOTE 4	14.25 m
3 al 4	LOTE 12	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 27 con el número expediente 955.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

  
C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**RAMON LUJAN MOLINA**

  
C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2095-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. LUZ ESTELA LEVARIO FLORES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 14	22.00 m
2 al 3	LOTE 4	14.25 m
3 al 4	LOTE 12	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 46 con el número expediente 973.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LUZ ESTELA LEVARIO FLORES**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**2096-72-74**

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL **C. VICTOR JAVIER ROCHA ASTORGA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 15	24.50 m
2 al 3	LOTE 5	12.50 m
3 al 4	LOTE 13	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 12 con el número expediente 940.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**VICTOR JAVIER ROCHA ASTORGA**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**2097-72-74**

-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA **C. OLIVIA MOLINA SANCHEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 7	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	25.00 m
3 al 4	LOTE 9	22.00 m
4 al 1	LOTE 11	25.00 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 19 con el número expediente 947.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**OLIVIA MOLINA SANCHEZ**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**2098-72-74**

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. KAREN SALGADO GONZALEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en calle LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 2	22.00m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25m
3 al 4	LOTE 4	22.00m
4 al 1	LOTE 14	14.25m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 49 con el número expediente 976.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**KAREN SALGADO GONZALEZ**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**2099-72-74**

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 24 de agosto de 2017

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. LAURA ISELA ORTEGA CERVANTES hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ELIZABETH ORTEGA CERVANTES	20.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 3	20.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 6 con el número expediente 934.

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAURA ISELA ORTEGA CERVANTES 2100-72-74

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. LEOBARDO CERVANTES BAILON hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE 14 DE NOVIEMBRE, con una superficie aproximada de 910.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE 14 DE NOVIEMBRE	35.00 m
2 al 3	CALLE COLON	26.00 m
3 al 4	LOTE 4	35.00 m
4 al 1	LOTE 3	26.00 m

Mismo que quedo registrada el día 24 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 55 con el número expediente 982.

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LEOBARDO CERVANTES BAILON 2102-72-74

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. MAYTE LOPEZ RODRIGUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en calle LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	22.00m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25m
3 al 4	Lote 3	22.00m
4 al 1	LOTE 1	14.25m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folios 51 con el número expediente 978

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MAYTE LOPEZ RODRIGUEZ 2101-72-74

-0-

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. ALEJANDRA RODRIGUEZ FRANCO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	24.50 m
2 al 3	LOTE 3	12.50 m
3 al 4	LOTE 15	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 34 con el número expediente 962.

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRA RODRIGUEZ FRANCO 2103-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. CRISTINA HERRERA HERRERA hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 4	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	LOTE 6	24.50 m
4 al 1	LOTE 14	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 37 con el número expediente 965.

“ATENTAMENTE”  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CRISTINA HERRERA HERRERA

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2104-72-74

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. NUBIA YUDITH ARZAGA SAPIEN hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	25.50 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 3	27.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 8 con el número expediente 936.

“ATENTAMENTE”  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

NUBIA YUDITH ARZAGA SAPIEN

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2106-72-74

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. SERGIO NAVARRETE RAMIREZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 11	24.50 m
2 al 3	LOTE 9	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 48 con el número expediente 975.

“ATENTAMENTE”  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO NAVARRETE RAMIREZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2105-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. EDUARDO FRANCO VALERIANO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 8	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	LOTE 10	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 8 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 15 con el número expediente 943.

“ATENTAMENTE”  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EDUARDO FRANCO VALERIANO

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2107-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ELIZABETH ORTEGA CERVANTES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	18.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 2	18.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 11 con el número expediente 939.

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELIZABETH ORTEGA CERVANTES

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2108-72-74

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA MONCERRAT FRANCO LUJAN** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE SIN NOMBRE, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	24.50m
2 al 3	LOTE 2	12.50m
3 al 4	LOTE 16	24.50m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folios 54 con el número expediente 981

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA MONCERRAT FRANCO LUJAN

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2109-72-74

-0-

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ALONDRA CANO RODRIGUEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 11	24.50 m
2 al 3	LOTE 9	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 43 con el número expediente 970.

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALONDRA CANO RODRIGUEZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2110-72-74

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA **C. JULIANA LUJAN SAUCEDA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 3	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25 m
3 al 4	LOTE 5	22.00 m
4 al 1	LOTE 13	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 32 con el número expediente 960.

"ATENTAMENTE"  
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

JULIANA LUJAN SAUCEDA

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2112-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 21 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA **C. LUZ EMILIA LOPEZ GARCIA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE TORIBIO ORTEGA	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	25.00 m
3 al 4	LOTE 3	22.00 m
4 al 1	LOTE 1	25.00 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 47 con el número expediente 974.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**LUZ EMILIA LOPEZ GARCIA**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
**2113-72-74**

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. OLGA EDWBIGES CERVANTES BAILON** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en calle MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 13	22.00m
2 al 3	LOTE 7	25.00m
3 al 4	LOTE 11	22.00m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	25.00m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folios 52 con el número expediente 979

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**OLGA EDWBIGES CERVANTES BAILON**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
**2115-72-74**

-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ELIDA MONTES JAQUEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 3	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25 m
3 al 4	LOTE 5	22.00 m
4 al 1	LOTE 11	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 10 con el número expediente 938.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**ELIDA MONTES JAQUEZ**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
**2116-72-74**

-0-  
Coyame del Sotol, Chih. A 21 de agosto de 2017

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. LIZBETH GEORGINA RODRIGUEZ GOMEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	EDUARDO TERRAZAS ZARAGOZA	22.00 m
2 al 3	LOTE 6	14.25 m
3 al 4	LOTE 10	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 5 con el número expediente 933.

**"ATENTAMENTE"**  
**LA UNION HACE LA FUERZA**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**LIZBETH GEORGINA RODRIGUEZ GOMEZ**

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
**2117-72-74**

-0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 36.42
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$2,196.95
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,098.48
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.21
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$36.61
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$896.21
<i>Media página</i>	\$448.10
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario  
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

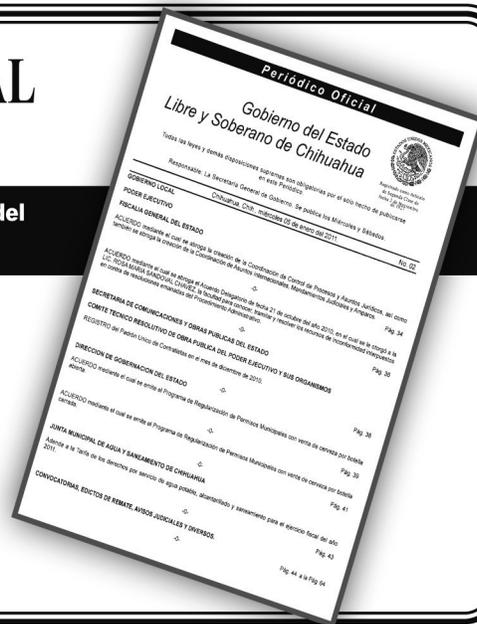
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

Ve a la dirección:  
**edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**www.edo.chihuahua.gob.mx**